



Resolución Gerencial Regional

N° 0127 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1458-2011, mediante el cual el Jefe de la oficina de administración solicita Resolución Administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la Comisión de servicio.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° 180-2011-GRA/GRTC.OA, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de registro N° 1271, 1113 y 1458 los cuales requieren resolución administrativa para que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicio, teniendo en cuenta la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo estos los siguientes servidores:

- El Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta con el memorando (M) N° 079-2011-GRA/GRTC, recepcionado el 23 de febrero, dispone la comisión de servicios y pago de viáticos a la ciudad de Lima de los Eco. Víctor Rivera Vilca y Luis Alfaro Díaz por 03 días a partir del miércoles 23 de febrero del 2011.
- Con el memorandun N° 0082-2011-GRA/GRTC recepcionado el 28 de febrero del año en curso, el Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta dispone el pago de un día de viático a favor de su persona y del chofer Rene Puma Ríos por comisión de servicios a la localidad de Caylloma a partir del 01 de marzo del 2011
- Con el oficio N° 066-2011-GRA/GRTC-DEC recepcionado el 02 de marzo del año en curso el Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano solicita el pago de viáticos para su persona y el chofer Domingo Mamani Apaza por comisión de Servicios al Distrito de San Juan de Siguan para el día 25 de febrero del 2011.

La Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 "Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma establece en su Artículo 2 Inc. B "Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión".

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo el oficio N° 110-2011-GRTC-OA-UA de fecha 09 de marzo del 2011 y el informe N° 016-2011-GRA/GRTC-OA-UA-BS.





Resolución Gerencial Regional N° 0127 -2011-GRA/GRTC

De conformidad con la resolución N° 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “**NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**” la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Eco. Víctor Rivera Vilca y Luis Alfaro Díaz** por 03 días de viáticos a partir del miércoles 23 de febrero del 2011 por comisión de servicios a la ciudad de Lima
- **Al Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta** por un día de viático por comisión de servicios a la localidad de Caylloma para el día 01 de marzo del 2011
- **El chofer Rene Puma Ríos** por un día de viático por comisión de servicios a la localidad de Caylloma para el día 01 de marzo del 2011
- **Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por un día de viático por comisión de servicios al Distrito de San Juan de Siguan para el día 25 de febrero del 2011.
- **El chofer Domingo Mamani Apaza** por un día de viático por comisión de servicios al Distrito de San Juan de Siguan para el día 25 de febrero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

18 ABR. 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL